



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 965/2017

**POR LA CUAL SE TRASLADA EL VENCIMIENTO DE LA 1RA. CUOTA DEL
SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2017, AL 08/09/2017.**

07 de agosto de 2017

VISTO: El Memorando DSF/45/2017 del Secretario de la Facultad, Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala, en el que propone el Traslado de Vencimiento de la 1ra. Cuota del Segundo Período Académico 2017, al 08/09/2017.

Que Existen casos especiales de estudiantes que aún no pueden inscribirse por estar siendo procesados sus pedidos de:

- Prorroga de Permanencia en la Carrera
- Homologación de Asignaturas
- Convalidación de asignaturas
- Plan de Pago de Deuda
- Inscripción Fuera de Período.
- Inscripción Especial

CONSIDERANDO: El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1°: Trasladar el vencimiento de la 1ra. Cuota del Segundo Período Académico 2017, al 08/09/2017, coincidente con el vencimiento de la Segunda Cuota, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2°: Comunicar, copiar y archivar.


Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

